



DECRETO ALCALDICIO N° 1963 /
REGULARIZA COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 10 SEP 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Pedido de Laboratorio de fecha 30 de Julio de 2021 de Srta. Sandra Llantén Tecnólogo Médico de la Unidad de Laboratorio, donde solicita la adquisición de insumos para esta Unidad, por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de insumos de laboratorio bajo la modalidad de compra ágil de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones) según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

AUTORIZASE, la adquisición de insumos de Laboratorio por compra ágil 3663-61-COT21, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DROGUERIA DIPROLAB LIMITADA
RUT 78.027.120-5

\$ 1.153.765 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE